República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 3324 PARRAL, 26 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha el 29 de abril de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para el "Programa de Barrios, en la intervención del barrio de Arrau Méndez.
6. Resolución exenta Nº 0361 de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba el Convenio de implementación celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
7. Decreto Exento Nº 2.307 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
9. Resolución exenta Nº 1120 de fecha 16 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios y Transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Parral para el Programa Recuperación de Barrios.
10. Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 31-05-2024, aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar los "Diseños de Especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio Arrau Méndez de la comuna de Parral".
11. Decreto Exento Nº 3.277 de fecha 25-06-2024, que rectifica el Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 31-05-2024 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de los "Diseños de Especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio Arrau Méndez de la comuna de Parral", en el sentido de reemplazar como integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de oferta.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del Diseño de especialidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar las especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras del programa Recuperación de Arrau Méndez de Parral, fuente de financiamiento Recuperación de Barrio.
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento Nº Nº 2.872 de fecha 31-05-2024, que aprueba el proceso de Licitación Pública ""Diseños de Especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio Arrau Méndez de la comuna de Parral ID Nº 2600-7-LE24".
3. Que, en la apertura electrónica una oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, la cual resultó admisible para ser evaluada por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. Que, la Comisión Técnica realizó la evaluación de la oferta recibida y dependiendo de la Disponibilidad Presupuestaria sugieren a la alcaldesa, adjudicar la oferta de Kimn Joely Etcheberry Ramos Nº de RUT [redacted] obtiene nota máxima de 7,0, según cuadro resumen de evaluación:

Criterios de evaluación / Oferente		Kimn Joely Etcheberry Ramos 15.217.819-0
a)	Experiencia (45%)	7,0 x 0,45 = 3,15
b)	Comportamiento contractual base (25%)	7,0 x 0,25 = 1,75
c)	Precio de la oferta (10%)	7,0 x 0,10 = 0,70
d)	Registro vigente de Consultores del MINVU (10%)	7,0 x 0,10 = 0,70
e)	Plan de Integridad (5%)	7,0 x 0,05 = 0,35
f)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	7,0 x 0,05 = 0,35
	Nota Final	7,0

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública denominada **"Diseños de Especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio Arrau Méndez de la comuna de Parral 2600-7-LE24"** a la oferente **Kimn Joely Etcheberry Ramos Nº de** [redacted] por cumplir con los criterios de evaluación previamente establecidos.
   La adjudicación es por el monto de **$14.784.000** (Catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos) con retención del 13,75%. El plazo máximo de entrega de Proyecto final será de 100 días corridos para PGO1 y PGO2, contados desde el día hábil siguiente al de la fecha de firma del contrato y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, planos, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de los diseños a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-26-007 "Programa Implementación de Recuperación de Barrios, sector Arrau Méndez".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PRU/MMHT/ARC/ VTO /BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
3.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica; victor.troncoso@parral.cl angel.hernandez@parral.cl
4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; barbara.gajardo@parral.cl
5.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
6.- Programa de Recuperación de barrios Arrau Méndez; barrio.arraumendez@parral.cl